



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE AUDIENCIA DE REMATE DE BIENES

Nº 084

RADICACIÓN: 76-001-31-03-005-2012-00190-00
DEMANDANTE: CERVECERÍA DEL VALLE S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALPIDIO MONTES
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
JUZGADO DE ORIGEN: QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

En Santiago de Cali, hoy nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señaladas previamente en el proceso de la referencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Remate de los bienes embargados, secuestrados y valuados en este proceso; el suscrito Juez en compañía de su secretaria ad-hoc declaró el Despacho en Audiencia Pública con dicho fin.

Se deja constancia de que no se hicieron presentes las partes o sus apoderados a la diligencia programada. Prosiguiendo con el trámite, se verifica que no se dio cumplimiento a los requisitos dispuestos en el artículo 450 del C.G.P. en cuanto a aportar la publicación del aviso de remate ni los certificados de tradición actualizados de los inmuebles, por lo que la licitación no puede llevarse a cabo.

Conforme a lo anterior, sería procedente fijar fecha para llevar a cabo nueva audiencia de remate, no obstante, se evidencia que el avalúo de los bienes inmuebles trabados en la Litis cuentan con más de un año de vigencia, pues datan del mes de septiembre de 2020, por tanto, se profiere el AUTO # 2660 del 9 de noviembre de 2021, en el que se dispone: ÚNICO.- REQUERIR a las partes para que alleguen el avalúo actualizado de los bienes cautelados en el asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del CGP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

No siendo otro el motivo de la diligencia se da por terminada siendo las 10.02 a.m. El juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. A. Pino Cañaverál', written in a cursive style.

LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL

Secretaria Ad-hoc

TANIA KATHERINE RIASCOS